	PROCESO		ADICIÓN	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		Cód. Procedimiento 10-0-4	
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR			Formato Versión	10- 0-4 F 05
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CONTRATO DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10%		Página	1 de 1
	Adicional	007 - 2011		DCT 2011
NOMBRE O RAZON SOCIAL	GUILLERMO CAM	POS SOSA	Nit. No. DIRECCION:	128.466-1
NUMERO DE RADICACION	1-2011-6610		Carrera 23 No. 27-13	
CONTACTO	Jimmy Campos		TELEFONO. 3400166 FAX: 2327133	- 2452565
	:			VALOR
OBJETO	SICE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adición del contrato por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Ford Festiva BLR 853, BMW BSZ 260 y MAZDA 6 OBI 445 propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, incluídos los repuestos originales y la mano de obra, para garantizar el servicio permanente y buen funcionamiento de los mismos.				
Repuestos orginales	1.5.2	1	1,500.000	1.500.000
Mano de obra	2.25.2 TOTAL ADICION	0	0	1,500,000
	. O IAL ADIOION.			1.500.000
VALOR ADICION CONTRATO EN LETRAS	Un millón quiniento	s mil pesos con 00/1	100 M/Cte.	
MODIFICACIONES CONTRATO PRINCIPAL.	Valor total Mano de Obra Valor total Repuestos Valor Total contrato principal + contr			4.000.000
			nto adialonal	5.500.000 9.500.000
	valor Total contra	to principal + conti	ato adicional	9.500.000
	Diez (10) meses	a partir de la firma	entre las partes del p	presente contrato
TERMINO	expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza única. La ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto ó diez (10) meses sin exceder el 30 diciembre de 2011, la condición que ocurra primero.			
		-	-	mantenimiento
	Se cancelará mensualmente la suma causada por los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, en todo caso el valor total a cancelar			
FORMA DE PAGO	no puede superar la suma de \$5'500.000 por concepto de repuestos originales la suma de \$4'000.000 por concepto de mano de obra, previa presentación de la factura aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificación que acredito que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.			
	Expedir factura de conformidad con el Artículo 615 del Estatuto Tributario y mencionar la actividad económica, o de lo contrario, se aplicará el Artículo 17 del Decreto 53 del 30 enero de 1996.			
	El contratista debe solicitar ante una compañía de seguros legalmente constituída, la expedición de las siguientes pólizas para respaldar la adición del contrato de menor cuantía inferior al 10%, así: 1) CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total de la adición a partir de la ejecución del mismo y 4 meses más. 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MANO DE DE OBRA Y REPUESTOS INSTALADOS. Por el 30% del valor total de la adición a partir de la fecha de su ejecución y 6 meses más. 3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Por el 5% del valor total de la adición del contrato con una vigencia igual a la ejecución y 3 años más. 4)			
	En lo demás continúan vigentes en todas sus partes las consignadas en el contrato principal.			
	Hace parte integral del presente contrato la solicitud de adición por parte del supervisor del contrato y el acta de reunión del comité de contratos No. DNDA 061-2011 del 18 de octubre de 2011.			
SUPERVISION	Coordinadora Grup	o de Compras		
		EL CONTI	RATISTA	
EL ÇONTRATANTE				
EL CONTRATANTE			1	
EL CONTRATANTE	Cu	illeun	· Com	Dors.
Im fim my	Gu	CULLERMOCA	AMPOS SOSA	Dors.
JUAN CARLOS NONROY-RODRIGUES	Gu	GUILLERMO CA Representa	AMPOS SOSA inte Legal	D or S.
JUAN CARLOS NONROY-RODRIGUEZ Director General C.C. No. 79'542.667 de Bogotá C.C. No. 79'542.667 de Bogotá	422221 No Velloon	GUILLERMO CA Representa C.C No. 128.46	AMPOS SOSA inte Legal 36 de Bogotá 380 1 981 9 2011	
JUAN CARLOS NONROY-RODRIGUEZ Director General C.C. No. 79'5-42.967 de Bogotá CXPEDIEN JE No. E4-2011-07 CDP No. 1811 FECHA: Feb 04-1	422221 No Velloon	GUILLERMO CA Representa C.C No. 128.46	AMPOS SOSA inte Legal 36 de Bogotá 380 1 981 9 2011	